

CAPITULO III
REQUERIMIENTO

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de CONGELADORAS para el área de alimentación de la Subgerencia de Zoología del Patronato del Parque de las Leyendas tiene como finalidad garantizar la adecuada conservación, almacenamiento y manejo de los alimentos destinados a los animales, asegurando el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de inocuidad requeridas. Asimismo, busca preservar la calidad nutricional de los insumos, evitar su deterioro y reducir riesgos de contaminación, contribuyendo de manera directa al bienestar, salud y adecuada alimentación de los ejemplares zoológicos.

Esta adquisición permite además asegurar la continuidad operativa del servicio de alimentación, optimizando los procesos internos y cumpliendo con los objetivos institucionales en materia de manejo y cuidado de la fauna bajo administración.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE CONGELADORAS HORIZONTALES Y VERTICALES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA SEDE SAN MIGUEL Y SEDE HUACHIPA.

ITEM PAQUETE	prestaciones individuales	CÓDIGO DE ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL SEDE HUACHIPA	CANTIDAD TOTAL SEDE SAN MIGUEL	TOTAL
01	1	112220300012	Congeladora horizontal	Unidad	2	3	5
	2	112224260015	Congeladora vertical	Unidad	2	2	4
	3	112224260048	Congeladora vertical de 2 puertas	Unidad	2	1	3

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de A PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

NO APLICA"

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 15 DÍAS, a partir del día siguiente de la firma del contrato, asimismo, se instalan y ponen en funcionamiento en un plazo de 5 días.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en:

SEDE HUACHIPA: La entrega, desembarque y colocación de los bienes se realizará con el personal de descarga previsto por el contratista, en las instalaciones del PATPAL-FBB (Sede Huachipa), en la Av. Las Torres S/N. Ate. En el ambiente acondicionado del Área de Alimentación de la Sub Gerencia de Zoología o donde el encargado de alimentación designe previa coordinación con el Almacén del PATPAL-FBB. Deberá estar presente personal del almacén que verifique la entrega del bien.

SEDE SAN MIGUEL: La entrega, desembarque y colocación de los bienes se realizará con el personal de descarga previsto por el contratista, en las instalaciones del PATPAL-FBB (Sede San Miguel), en la Av. José de la Riva Agüero Puerta N.º 7- San Miguel. En el ambiente acondicionado del Área de Alimentación de la Sub Gerencia de Zoología o donde el encargado de alimentación indique previa coordinación con el Almacén del PATPAL-FBB. Deberá estar presente personal del almacén que verifique la entrega del bien.



e. Adelanto directo
No se ha contemplado.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato”

h. Fórmulas de reajustes

No se ha contemplado.

i. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.	20101266819
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	20155945860
3	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	20138149022

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	05 (cinco días)
---------------------------	---	-----------------


Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


3.4.1 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

San Miguel


a.- Congeladora horizontal: 112220300012

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Cantidad	3 unidad
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con ruedas para facilitar su transporte • Con panel externo impermeable que permita regular la temperatura y los modos de congelamiento • Con 2 puertas con llave de seguridad cada una • Capacidad de 700 a 720L • Medidas: Alto (85 a 90cm), Ancho (85 a 90cm), Largo (1,85 a 2m) • Con alta eficiencia de energía
	Material	Aislante, resistente y adecuado para este tipo de electrodomésticos
	Color	blanca


b.- Congeladora vertical de 1 puerta: 112224260015

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Cantidad	2 unidad
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con Puerta solida del mismo material y color del resto del equipo. • Con un panel de control digital que muestre la temperatura interna del equipo. • Con función de conservación • Con alta eficiencia de energía • Medidas: Alto (1.7 a 2.0m), Largo (60 a 70cm), Ancho (60 a 70cm) • Con múltiples cajones internos para una mejor organización • Capacidad de 210 a 250L
	Material	Resistente, aislante y adecuado para este tipo de electrodomésticos
	Color	Blanco/gris/negro


c.- Congeladora vertical de 2 puertas: 112224260048

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Cantidad	1 unidad
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con 2 Puertas solidas del mismo material y color del resto del equipo con seguro. • Con ruedas para su fácil traslado • Con un panel de control digital que muestre la temperatura interna del equipo. • Con función de conservación • Con alta eficiencia de energía • Medidas: Alto (211cm), Largo (137.5), Ancho (82.5) • Con divisiones internas para una mejor organización • Capacidad de 1250 a 1350L
	Material	Acero inoxidable, Resistente, aislante y adecuado para este tipo de electrodomésticos
	Color	Blanco/gris/negro

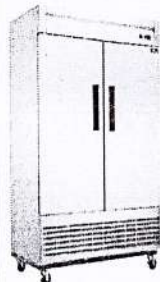
Huachipa
a.- Congeladora horizontal: 112220300012

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Cantidad	2 unidad
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con ruedas para facilitar su transporte • Con panel externo impermeable que permita regular la temperatura y los modos de congelamiento • Con 2 puertas con llave de seguridad cada una • Capacidad de 700 a 720L • Medidas: Alto (85 a 90cm), Ancho (85 a 90cm), Largo (1,85 a 2m) • Con alta eficiencia de energía
	Material	Aislante, resistente y adecuado para este tipo de electrodomésticos
	Color	blanca

b.- Congeladora vertical de 1 puerta: 112224260015

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Cantidad	2 unidad
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con Puerta solida del mismo material y color del resto del equipo. • Con un panel de control digital que muestre la temperatura interna del equipo. • Con función de conservación • Con alta eficiencia de energía • Medidas: Alto (1.7 a 2.0m), Largo (60 a 70cm), Ancho (60 a 70cm) • Con múltiples cajones internos para una mejor organización • Capacidad de 210 a 250L
	Material	Resistente, aislante y adecuado para este tipo de electrodomésticos
	Color	Blanco/gris/negro

c.- Congeladora vertical de 2 puertas: 112224260048

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Cantidad	2 unidad
	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Con 2 Puertas solidas del mismo material y color del resto del equipo con seguro. • Con ruedas para su fácil traslado • Con un panel de control digital que muestre la temperatura interna del equipo. • Con función de conservación • Con alta eficiencia de energía • Medidas: Alto (211cm), Largo (137.5), Ancho (82.5) • Con divisiones internas para una mejor organización • Capacidad de 1250 a 1350L
	Material	Acero inoxidable, Resistente, aislante y adecuado para este tipo de electrodomésticos
	Color	Blanco/gris/negro

El postor deberá adjuntar la ficha técnica del ítem consignado como mínimo con las características descritas en el numeral 3.4.1; caso contrario, no se podrá realizar la evaluación.

3.4.2 PRESENTACIÓN Y/O EMBALAJE

Los bienes (congeladoras) deberán ser entregados en su embalaje original de fábrica, debidamente sellado y en óptimas condiciones, garantizando su integridad durante el transporte, manipulación y almacenamiento.

El embalaje deberá contar con elementos de protección interna adecuados (espumas, esquineros u otros materiales amortiguadores) que eviten daños físicos, golpes, vibraciones, humedad o polvo.

- Asimismo, cada equipo deberá estar correctamente identificado y rotulado, incluyendo como mínimo: nombre del producto, marca, modelo y demás especificaciones técnicas correspondientes, así como la documentación técnica, manuales de uso y certificados de garantía.

La entrega de los bienes se realizará en el lugar designado por la Entidad, en el área de Alimentación de la Subgerencia de Zoología, en condiciones operativas y libres de daños.

El proveedor deberá contar con personal suficiente, calificado y con los implementos necesarios para efectuar la descarga de los bienes en la zona de desembarque, así como





su traslado, manipulación y ubicación final en el ambiente acondicionado señalado por la Entidad.

Todos los costos asociados a la descarga, traslado interno e instalación básica de los bienes estarán a cargo del proveedor.

3.4.3 GARANTÍA COMERCIAL

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos ofertados.

La garantía será por 24 meses contra defectos de diseño y/o fabricación; averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal de los bienes y no detectables al momento de la entrega y/o conformidad del instrumento.

La garantía incluirá la disponibilidad de servicios y repuestos del bien adquirido.

La garantía empezará a contarse a partir de la fecha de instalación del instrumento y con la debida conformidad del área usuaria.

La garantía cubrirá cualquier desperfecto que el instrumento presente sobre su operatividad.

La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y los repuestos.

3.4.4 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:*

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE CALCULO DE PENALIDAD	FORMAS DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento de las condiciones de entrega: falta de personal adecuado, no realizar la descarga, traslado o ubicación de los bienes en el ambiente designado, o entrega sin embalaje adecuado.	Hasta el 1% del monto del contrato por cada incumplimiento verificado.	Según informe del área usuaria o responsable de la recepción de los bienes.
2	Entrega de bienes defectuosos, dañados, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Hasta el 1% del monto del contrato por cada incumplimiento verificado.	Según informe del área usuaria, previa verificación técnica.
3	Incumplimiento en la subsanación o reposición de los bienes observados dentro del plazo otorgado por la Entidad.	Hasta el 1% del monto del contrato por cada día de retraso en la subsanación.	Según informe del área usuaria, contabilizado desde el vencimiento del plazo otorgado.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

3.4.5 TRANSPORTE

El proveedor deberá certificar que la unidad vehicular destinada al transporte del bien objeto del contrato cuenta con todos los permisos y documentos exigidos por las autoridades competentes, incluyendo, pero no limitándose a: el permiso de circulación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la revisión técnica vehicular vigente y cualquier otro requisito establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y/o la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), según corresponda.

Asimismo, será responsabilidad exclusiva del proveedor garantizar que el conductor asignado a dicha unidad cuente con una licencia de conducir vigente y acorde al tipo de vehículo utilizado.

La verificación de los documentos físicos será realizada por el personal guardaparque encargado del control de acceso en la puerta del PATPAL. Dicho personal deberá constatar que toda la documentación exigida se encuentre en regla y con vigencia al día. En caso de detectarse alguna observación o incumplimiento, no se permitirá el ingreso de la unidad vehicular y se deberá informar de inmediato al Área de Almacén Central, Subgerencia de Zoología y a la Gerencia de Operaciones, para las acciones correspondientes.





3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: bienes relacionados a implementos para cámaras frigoríficas, congeladoras, refrigeradoras entre otros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

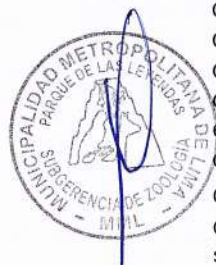
En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

M.V. SARA KARINA GUESTAS RUEDA
Subgerente de Zoología